



## **69558 - Reglas sobre abrir nuestros comercios durante los días de los festejos kafir.**

---

### **Pregunta**

¿Está mal abrir nuestros comercios los días de Eid?

### **Respuesta detallada**

Alabado sea Dios.

En primer lugar:

No hay nada de malo en que un musulmán abra su comercio los días de Eid musulmanes (Eid al-Fitr y Eid al-Adha), siempre y cuando no venda nada que pueda ayudar a que algunas personas desobedezcan a Allah.

En segundo lugar:

Con respecto a abrir nuestros comercios durante los días que los no musulmanes consideran como festivos, como la navidad o los festejos judíos, budistas o hindúes, tampoco hay nada de malo en esto, siempre y cuando no se vendan cosas que los ayuden a pecar, como banderas, carteles, imágenes, tarjetas de felicitaciones, faroles, flores, huevos de colores y todo lo que usen en su festejos.

Del mismo modo, él no debe venderle al musulmán nada que lo ayude a parecerse a los kufar en sus festejos.

El principio básico relacionado con esto dice que el musulmán tiene prohibido cometer pecados o ayudar a alguien a cometerlos. Allah dice (interpretación del significado):

“Ayudaos unos a otros a obrar el bien y apartarse del mal, y no cooperéis en el pecado y la



trasgresión. Y temed a Allah; por cierto que Allah es severo en el castigo.”

[al-Maa'idah 5:2]

El Sheij al-Islam Ibn Taymiyah (que Allah tenga piedad de él) dijo: “Un musulmán no debe vender cosas que ayuden a los musulmanes a imitarlos (a los kufar) durante sus festejos, como las comidas, la ropa, etc., porque esto significa ayudar a hacer el mal”. Fin de cita de Iqtida' al-Siraat al-Mustaqim, 2/520.

Y dijo: “Con respecto a los musulmanes que les venden (a los kufar) en sus festejos, las cosas que necesitan para celebrar, como la comida, la ropa, hierbas, etc., o que les entregan estas cosas a ellos, esto es como ayudarlos a realizar sus festejos haram”.

Se narró que Ibn Habib al-Maaliki dijo: “No ven que no está permitido que los musulmanes les vendan a los cristianos cosas relacionadas con sus festejos, ya sea carne, condimentos o ropa; ellos no deben prestarles monturas ni ayudarlos en ninguna parte de sus festejos, porque esto es como venerar su shirk y ayudarlos en su kufr. Las autoridades deben prohibir que los musulmanes hagan esto. Ésta es la opinión de Maalik y otros, y no conozco a nadie que esté en desacuerdo.”

Iqtida' al-Siraat al-Mustaqim, 2/526; al-Fataawa al-Kubra, 2/489; Ahkaam Ahl al-Dhimmah, 3/1250.

El Sheij al-Islam también dijo: Si las cosas que compran son utilizadas para realizar cosas haram, como cruces, ramas de palmeras, fuentes bautismales, incienso, carne que ha sido sacrificada en nombre de algo o alguien que no es Allah, imágenes, etc., entonces, éstas cosas son indudablemente haram, como el venderles jugo para que sea utilizado como vino, o construir iglesias para ellos.

Con respecto a las cosas que ellos usan en sus festivales como la comida, la bebida y la ropa, el principio básico de Ahmad y otros sugiere que éstas son makruh, ¿pero makruh significa que es haram, como en el madhhab de Maalik, o esto está desalentado? La opinión más adecuada dice que es makruh en el sentido que es haram, porque él no permite la venta de pan, carne y hierbas a los que hacen cosas malas que beberán vino con ellos, porque estas cosas los están ayudando a



manifestar la religión y a aumentar el número de personas que se reunirá en sus festejos. Esto es peor que ayudar a una sola persona.

Al-Iqtida', 2/2/552.

Se le preguntó a Ibn Hayar al-Makki (que Allah tenga piedad de él) sobre la venta de almizcle a un kafir, sabiendo que él lo compra para perfumar a sus ídolos, o la venta de un animal a un kafir sabiendo que él lo va a sacrificar a sus ídolos para comerlo.

Él respondió:

En ambos casos es haram realizar la venta, así como lo han expresado los expertos: Si el vendedor sabe que el comprador va a usar la mercadería con propósitos pecaminosos, es haram que se las venda. Perfumar a los ídolos y sacrificar animales para ser ingeridos sin ser sacrificados de manera apropiada son dos pecados graves, incluso para ellos, porque la opinión más correcta relacionada con los kafirs dice que las reglas de la shari'ah están dirigidas a ellos tanto como a los musulmanes. Por lo tanto, no está permitido ayudarlos vendiéndoles cosas que los puedan ayudar a realizar estas acciones. Pensar que es muy probable que esto pase es similar a saber que pasará.

Y Allah sabe mejor.

Fin de cita de al-Fataawa al-Fiqhiyyah al-Kubra, 2/270.

En conclusión: Está permitido que un musulmán abra su comercio los días de los festivales kafir, si se cumplen dos condiciones:

1- Que el musulmán no les venda nada que pueda utilizarse para realizar pecados o que los ayudará a celebrar sus fiestas.

2- Que no les venda a los musulmanes nada que los ayude a imitar a los kufar en estos festivales.

Sin dudas, hay artículos específicos que se usan para estos festejos, como las tarjetas de felicitaciones, imágenes, estatuas, cruces y cierto tipo de árboles. No está permitido vender estas



cosas, ni siquiera está permitido tenerlas en el comercio.

Con respecto a las demás cosas que pueden ser utilizadas en estos festejos, o con otros propósitos, el dueño del comercio debe realizar su mayor esfuerzo para resolverlo, y no vendérselas a personas de las que sabe o cree que es probable que las utilicen con propósitos haram, o para celebrar uno de estos festejos, como la ropa, el perfume y los alimentos.

Y Allah sabe mejor.